



**CONCEJO MUNICIPAL  
2020**

**SESIÓN ORDINARIA**

**N° 137**

**RANCAGUA, 14 de enero de 2020**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**SESIÓN DE CONCEJO N°137**

**SESIÓN** : Ordinaria  
**FECHA** : 14 de enero de 2020  
**HORA** : 09:00hrs.  
**LUGAR** : Sala de Sesiones

**CONCEJALES** Pamela Jadell Echague Silvia Santelices Rojas  
Ricardo Guzmán Millas Pedro Hernández Peñalosa  
Danilo Jorquera Vidal Arturo Jara Carrasco  
Aníbal González Espinoza Carlos Arellano Baeza  
Patricio Henríquez Henríquez Jaime Canales Guzmán

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES** Daniel Gaete Villagra Administrador Municipal  
Gustavo Lazo Fariña Director Asesoría Jurídica  
Víctor Salas Suarez Director de Control  
Raimundo Agliati Marchant Director SECPLAC  
Héctor Henríquez Contador Director Transito y Tte. Publico  
Renato Gálvez Duran Jefe Dpto. RRRH  
Juan Camilo Bustamante Jefe Dpto. Rentas  
Fanny Espinoza Parra Funcionaria Dpto. Rentas  
Patricio Letelier  
Andrés Cáceres Alarcón Asesor urbanista  
Pamela Gutiérrez Rivas Encargada Sección Programas Sociales  
Samuel Villablanca Velásquez Encargado SENDA-PREVIENE

**PRESIDE** : EDUARDO SOTO ROMERO  
ALCALDE DE RANCAGUA

**SECRETARIO** : ALFREDO CESAR PARRA ARCAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

## **SESIÓN CONCEJO ORDINARIO N° 136**

### **Temas a Tratar**

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 136, correspondiente a Sesión Ordinaria, de fecha 7 de enero de 2020.
2. Acuerdo para aprobación de Imagen Objetivo que servirá de fundamento a la Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua N° 22, destinado a: "Declaración de Zona ACH de Conservación Histórica del Eje Estado y Zona de Amortiguación, y Declaración de un total de 22 ICH Inmuebles de Conservación Histórica", contenidos dentro del área de estudio.  
Minuta de Administración Municipal N° 2820, de fecha 31 de diciembre de 2019, referido a Pase Interno AU N° 79, de fecha 24 de diciembre de 2019, del Asesor Urbanista. Expone: SECPLAC.
3. Acuerdo para celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.", R.U.T N° 87.606.700-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada: "CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN LAS TORRES-EUSEBIO LILLO, RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-93-LP19, por un monto de \$ 71.176.073, I.V.A. incluido.  
Minuta de Administración Municipal N°69, de fecha 9 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 4, de fecha 8 de enero de 2020, del Director de Control.  
Expone: SECPLAC.
4. Acuerdo para aprobación de adquisición mediante convenio marco, de vehículos operacionales para la Comuna de Rancagua, cuyo valor supera las 500 UTM, a saber: 2, camiones y 1 retroexcavadora, de acuerdo a Pase Interno N°457 , de fecha 27 de diciembre de 2019, de SECPLAC.  
Minuta de Administración Municipal N° 64, de fecha 8 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 457, de fecha 27 de diciembre de 2019, de SECPLAC. Expone: SECPLAC.

5. Acuerdo para aprobación de otorgamiento de Subvención Municipal a la CORMUN, con destino Area Salud y Area Bibliotecas, para el año 2020.-.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal, de fecha 7 de enero de 2020 referido a SG N°2, del Secretario General de la CORMUN, de fecha 6 de enero de 2020.

Expone: CORMUN.

6. Acuerdo para la aprobación de otorgamiento de Subvención Municipal, a la Corporación de Desarrollo e Innovación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para el año 2020.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal, de fecha 6 de enero de 2020, referido a Oficio N° 1, del Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo e innovación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, de fecha 6 de enero de 2020.

Expone: Corporación de Desarrollo e Innovación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

7. Acuerdo para aprobación de suscripción de Convenio de Ejecución y Transferencia "Reposición de Elementos de Seguridad Vial Dañados", Comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 276.192.292, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua.

Minuta de Administración Municipal N° 73, de fecha 9 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 12, de fecha 9 de enero de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: SECPLAC.

8. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "PRODUCTORES DE SEGUROS J. CAVIEDES SPA" R.U.T N° 76.802.749-8, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada: "CONCESIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS, VEHICULOS MOTORIZADOS, PERIODO 2020", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-99- LE19, de acuerdo a precios y aporte anual ofertados en formulario 4 adjunto.

Correo Electrónico del Sr. Administrador Municipal, de fecha 10 de enero de 2020, referido a Minuta de Administración Municipal N° 11, de fecha 2 de enero de 2020, y Pase Interno N° 380, de fecha 2 de enero de 2020, del Director de Control.

Expone: Dirección de Tránsito y Transporte Público.

9. Acuerdo para la celebración y suscripción de los Convenios que a continuación se indican:

- Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un monto total de \$ 101.124.449.-

Minuta de Administración Municipal N° 74, de fecha 10 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 13, de fecha 9 de enero de 2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

-Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Rancagua, por un monto total de \$ 184.200.840.-

Minuta de Administración Municipal N° 75, de fecha 10 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 14, de fecha 9 de enero de 2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

10. Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productivo. E

Expone: Patricio Henríquez Henríquez.

- Aprobación nombre oficial para Calles y Pasajes de conjunto habitacional: Parque Alameda III

- Aprobación nombre oficial para Calles y Pasajes de conjunto habitacional: Vista Sur III

11. Informe. demisión Medioambiente.

Expone: Concejal Danilo Jorquera Vidal.

Entrega de Planificación Anual, Agrupación Medioambiental Rancagua Limpio.

12. Informe Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida Derechos Humanos y Patentes de Alcoholes.

Expone: Departamento de Rentas Municipales.

- Solicitudes de otorgamiento de patente de alcoholes.
- Proceso de Renovación Semestral de patente de alcoholes.

13. Varios

**TEMAS TRATADOS SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°137**

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 136, correspondiente a Sesión Ordinaria, de fecha 7 de enero de 2020.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba Acta N° 136, correspondiente a Sesión Ordinaria, de fecha 7 de enero de 2020.**

2. Acuerdo para la aprobación de Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua N° 22, destinado a "Declaración de Zona ACH de Conservación Histórica del Eje Estado y Zona de Amortiguación, y Declaración de un total de 22 ICH Inmuebles de Conservación Histórica", contenidos dentro del área de estudio.

Expone: SECPLAC.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la Imagen Objetivo, en la cual se va a fundar la Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua N° 22, ( artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones), destinado a "Declaración de Zona ACH de Conservación Histórica del Eje Estado y Zona de Amortiguación, y Declaración de un total de 22 ICH Inmuebles de Conservación Histórica, ubicados en la zona en estudio".**

En este punto intervinieron los **Concejales Arellano y Henríquez**. Dichas intervenciones pueden revisarse en el audio de la sesión.

3. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.", R.U.T N° 87.606.700-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN LAS TORRES-EUSEBIO

LILLO, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-93-LP19, por un monto de \$ 71.176.073, I.V.A. Incluido.

Expone: SECPLAC.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.", R.U.T N° 87.606.700-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN LAS TORRES-EUSEBIO LILLO, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-93-LP19, por un monto de \$ 71.176.073, I.V.A. incluido.**

4. Acuerdo para aprobación de adquisición, mediante convenio marco, de vehículos operacionales para la Comuna de Rancagua, cuyo valor supera las 500 UTM, a saber: 2 camiones y 1 retroexcavadora, de acuerdo a Pase Interno N°457, de fecha 27 de diciembre de 2019, de la SECPLAC.

Expone: SECPLAC.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la adquisición, de vehículos operacionales para la Comuna de Rancagua, de la forma solicitada en Pase Interno N° 457, de fecha 27 de diciembre de 2019, de la SECPLAC, cuyo Valor supera las 500 UTM, a saber:**

- **Dos unidades, Camión D/CJacx200, que se solicita a través de Nota de Pedido N° 54, las cuales cumplen con las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el documento mencionado y adjunto, y que se realizara Vía Convenio Marco a través de Catalogo Electrónico al proveedor que presente una oferta al menor precio ya sea en pesos chilenos o dólares, hasta por la suma de \$ 30.674.028.**
- **Una Retroexcavadora marca BOBCAT modelo B7301 que se solicita comprar según informe de Evaluación, el cual cumple con el criterio de evaluación de oferta**



**seleccionado, la que obtuvo el menor precio , cumpliendo además con las especificaciones técnicas que se adjuntan a este documento, la cual se realizara a través de la gran compra N° 48960 Vía Convenio Marco, por el precio de USD 68.080 más I.V.A. , en su equivalente en moneda nacional al proveedor DOOSAN BOBCAT CHILE S. A.**

5. Acuerdo para aprobación otorgamiento de Subvención Municipal, a la CORMUN, con destino Área Salud y Area Bibliotecas, para el año 2020.-.

Expone: CORMUN.

**Punto se retira del Concejo, y se deja pendiente para el próximo Concejo.**

6. Acuerdo para aprobación otorgamiento de Subvención Municipal, a la Corporación de Desarrollo e Innovación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para el año 2020.

Expone: Corporación de Desarrollo e Innovación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

En este punto intervinieron los **Concejales Arellano, Henríquez, Canales y Jorquera**. Dichas intervenciones pueden revisarse en el audio de la sesión.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de una Subvención Municipal a la Corporación de Desarrollo e Innovación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua: para el año 2020, por un monto de \$ 275.604.000.**

7. Acuerdo para aprobación, suscripción de Convenio de Ejecución y Transferencia "Reposición de Elementos de Seguridad Vial Dañados", Comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 276.192.292, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua:

Expone: SECPLAC.

En este punto intervinieron el **Concejal Heníquez** y la **Concejala Santelices** Dichas intervenciones pueden revisarse en el audio de la sesión.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la, suscripción de Convenio de Ejecución y Transferencia "Reposición de Elementos de Seguridad Vial Dañados", Comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 276.192.292, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua.**

8. Acuerdo para celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "PRODUCTORES DE SEGUROS J. CAVIEDES SPA" R.U.T N° 76.802.749-8, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "CONCESIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS, VEHICULOS MOTORIZADOS, PERIODO 2020", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-99-LE19, de acuerdo a precios y aporte anual ofertados en formulario 4 adjunto.

Expone: Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**Alcalde:** Porque en el fondo hay un solo oferente, pedimos la semana pasada precisamente no presentarlo hasta verlo de nuevo, la oferta bajo ningún punto de vista es conveniente para los intereses Municipales, creo precisamente por el historial, y la cantidad de Permisos de Circulación, la ventaja que significa que el licitante esté presente en los lugares, donde se producen prácticamente el 80% de las renovaciones, de los 80.000 o más vehículos que renuevan en la ciudad de Rancagua, yo creo que desde todo punto de vista es conveniente llamar a un nuevo proceso de licitación, no hay explicación salvo que había un solo oferente y creo que desde ningún punto de vista es conveniente para los intereses de la Municipalidad.

**Concejal Arellano:** ¿Esto no ha sido adjudicado?

**Alcalde:** No porque hoy día es la propuesta de aprobar o rechazar.

**Concejal Jara:** Por el crecimiento es importante.

**Concejal Jorquera:** ¿Cuánto demora el nuevo proceso?

**Alcalde:** El grueso de los Permisos de Circulación se renuevan en el mes de marzo, enero y febrero es prácticamente goteo, y después de marzo hay gente que renueva todo el año; la idea es llamar a una nueva propuesta desde el 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre. Además, ellos van a tener presencia permanente después en el Edificio Municipal.

**Concejal Jorquera:** ¿Y lo que se hace en estos meses, por ejemplo, en enero y febrero?

**Alcalde:** No es el grueso. No habría en este momento punto de venta de los Seguros.

**Concejal Arellano:** Alcalde como consulta ¿Estas licitaciones son para instalarse con puestos en el sector?

**Alcalde:** En los edificios municipales, en el Tomas Guaglen, incluso en este edificio, el grueso de la renovación que se hace en los edificios municipales, por eso nunca ofrecen menos de \$20.000.000 o \$25.000.000, después ellos quedan instalados todo el año en el edificio Tomas Guaglen ellos tienen un espacio un derecho preferente. Obviamente la gente sabe.

**Concejal Arellano:** Claramente aquí hay un avivamiento al ofrecer en los dos últimos años \$25.000.000 y \$ 33.000.000, es realmente increíble la baja a \$ 1.500.000.

**Secretario Municipal (S):** Sometemos entonces a votación el rechazo por no ser conveniente a los intereses municipales de la propuesta presentada.

**Concejal Guzmán:** Yo tengo una duda legal, yo creo que lo que nosotros aprobamos, o sea el Concejo aprueba o rechaza es si está bien echo el proceso de licitación; no si los intereses están bien o no para el municipio. Entonces en ese sentido yo no tendría otra opción que aprobar el proceso de licitación.

**Alcalde:** Nosotros no estamos aprobando el proceso de licitación. El proceso de licitación lo valida el Director de Control.

**Concejal Guzmán:** No, lo que uno vota no si nos gusta o no nos gusta la licitación, es si está bien hecho el proceso de licitación eso es lo que hace el Concejo.

**Alcalde:** No.

**Concejal Guzmán:** Es que revise los dictámenes de la Contraloría, entonces yo voy argumentar que voy a votar a favor de aprobar la licitación que es la atribución que tiene el Concejo. Porque en caso de que esta persona quisiera demandar, yo me voy a asegurar también de tener los documentos concretos dentro del acta del Concejo de que mi atribución en particular es sobre si está bien echo el proceso de licitación o no.

**Alcalde:** Está equivocado Concejal.

**Administrador Municipal:** Hay dos cosas, pero creo que la principal es esta en el Concejo Municipal y el Alcalde en particular tienen el deber jurídico de velar porque la administración sea conveniente a los intereses municipales, cuando así no se hace, así se vote a favor la verdad es que estamos teniendo problemas.

**Director Asesoría Jurídica:** El articulo 9 la Ley de Compras Publicas establece que: El órgano contratante declarara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren con los requisitos

establecidos en las bases. Declarara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. Y ahora hablando de las bases de la licitación, que son el instrumento normativo que las regula, se establece que el Señor Administrador Municipal adjudicara la propuesta o en su defecto y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno, que acabo de leer, sobre bases de contratos administrativos, de suministros y prestación de servicios declarara inadmisibles las ofertas, cuando estas no se cumplan en las bases, declarara desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a los intereses municipales que ambos casos, la declaración deberá ser por resolución fundada.

**Concejal Arellano:** Por lo tanto la votación es dejar desierta.

**Alcalde:** No, no desierta, es rechazar por no ser conveniente a los intereses del Municipio, el Concejo no vota si está bien hecho el proceso o no, esa es una tarea que le corresponde al Director de Control.

**Concejal Guzmán:** Revise el dictamen de la Contraloría.

**Alcalde:** Representar al Concejo procesos que se han cumplido en todas sus etapas, esa no es tarea nuestra.

**Concejal Guzmán:** Entonces el Concejal Jorquera voto siempre bien por el tema de los fuegos artificiales, no fue así porque lo que uno vota es si está bien hecho o no el proceso.

**Administrador Municipal:** Podríamos dar la palabra a Jurídico.

**Director Asesoría Jurídica:** Lo que quiero precisar es que las mismas bases establecen que no obstante lo obrado, es facultad de la Municipalidad traducida en la persona del Administrador

Municipal rechazar la licitación cuando no es conveniente al interés municipal, que ocurre si este Concejo vota que no es conveniente al interés municipal, y por eso se rechaza la adjudicación a continuación, el Señor Administrador Municipal deberá hacer una resolución fundada rechazando en virtud de lo dispuesto en el artículos 5.3.6 de las bases de la licitación, porque lo que ha dicho la Contraloría en un dictamen, y que seguramente es a lo que se refiere el Concejal Guzmán, es que el Concejo debe basarse en argumentos de la misma licitación para rechazar algo, no puede haber elementos externos de ponderación para rechazar, pero aquí no hay, y a mi juicio aquí hay dos: uno, el valor de la misma licitación, de la misma licitación que no resulta conveniente al interés municipal, y segundo lo que dice el 5.3.6 de las mismas bases que establecen la posibilidad de que la Municipalidad pueda rechazarla, aun habiéndose desarrollado el proceso en las condiciones que señalaban las mismas bases o sea dejó abierta la posibilidad del rechazo de la adjudicación.

**Alcalde:** Exactamente al revés, si estuviéramos ofertando servicios de basura, y hubiera un oferente nos dice sabe que lo que cuesta 400 sabe yo les voy a cobrar 900 millones mensuales, obviamente que nosotros tenemos que cautelar los intereses del Municipio.

**Concejal Jorquera:** Yo tengo una duda si era necesario que pasara por Concejo cuando el Administrador tenía la facultad de no presentarla.

**Director Asesoría Jurídica:** Bueno se estimo que por transparencia del tema, y que conversamos con el Administrador, porque él era propiamente, formaba parte de la Comisión Evaluadora, entonces en cuanto a funcionario él no podía sino conforme lo establecen las bases que en su calidad de miembro de la Comisión Evaluadora, pero se prefirió que fuera la instancia siguiente, vale decir, el Concejo para que se ejerciera su facultad ahora respecto al 5.3.6. a mi juicio lo que debería ocurrir a continuación de producirse el rechazo y de que el Administrador dicte una Resolución fundada rechazando en consecuencia la adjudicación y procediéndose así un nuevo proceso licitatorio.

**Director de Control:** La claridad la dio el Asesor Jurídico, porque en los dictámenes la Contraloría señala que el Concejo puede rechazar cuando dentro de las bases hay algún argumento, en este caso el argumento está cuando indica que, y las mismas bases señalan que respecto a los intereses si es válido para los intereses municipales y como está incorporado en las bases, el Concejo tiene la posibilidad de rechazarlo, si no hubiera estado esa frase ahí en ese punto, hubiera sido ilegal que se rechace.

**Concejal Henríquez:** Era la misma duda que planteo el Concejal Jorquera, en términos que tal como Ud. la bajo el otro día. ¿Cierto? Se hubiera evitado que la Comisión hubiera dejado sin efecto esta licitación por los mismos argumentos que se dieron ahí.

**Alcalde:** Si, es que mal podría haber tomado la decisión el Administrador si formaba parte de la Comisión Evaluadora.

**Administrador Municipal:** Lo que ocurre es que yo preferí compartir con el Concejo esto genérico de lo que significa que no sea conveniente a los intereses Municipales.

**Alcalde:** Yo creo que no tiene nada de grave, al contrario, valora que la decisión, la tome el Concejo, porque fuimos nosotros los que fuimos elegidos para cautelar.

**Concejal Guzmán:** Esta bien, si pero lo inhabilita funcionalmente, el participar dentro de la Comisión Revisora lo inhabilita de generar este rechazo.

**Alcalde:** Y eso permite que el Concejo se pronuncie, ahora si el Concejal tiene el temor de tomar alguna decisión, pero yo encuentro de la máxima transparencia que sea el Concejo que discuta y que analice y que tome la decisión que corresponda.

**Concejal Jorquera:** Alcalde, yo de acuerdo a los antecedentes entregados, yo voy a aprobar, **pero que quede en Acta**, si que está clara la posición de Departamento Jurídico, con la razón que son nuestros asesores y también de Control que es el organismo que controla el accionar, sobre este tema, resguardando los intereses de la Municipalidad, estamos hablando.

**Alcalde:** Y que estén en las bases de la licitación esos son los argumentos, no es que a mí se me ocurra.

**Concejal Jorquera:** Nuestros asesores acaban de decir claramente que hay facultad para hacerlo, esa es la duda.

**Concejal Jorquera: Que quede en Acta**

**Alcalde:** Pero siempre ha sido así, si algún punto de las bases son las razones en las cuales se deja establecido que pueda rechazarse no es por cualquier motivo que a uno se le ocurra, siempre ha sido así, y lo que señala la ley según mi entender.

**Secretario Municipal (S):** Votamos por el rechazo de la propuesta.

**Concejal Guzmán:** Primero por la aprobación.

**Secretario Municipal (S):** Votamos por la aprobación, Y por el rechazo.

**Concejal Jorquera:** Se entiende que el Alcalde vota por el rechazo.

**Alcalde:** Si, si no, no hubiera levantado la mano, Lo que hay que hacer Don Héctor es convocar a un proceso de licitación,



**ACUERDO:** Con el sólo voto de aprobación de Concejal Guzmán, quien señala que al Concejo sólo le corresponde pronunciarse respecto de la concordancia legal entre el proceso licitatorio y el resultado; y con 9 votos de rechazo de los restantes Concejales asistentes, incluido el Sr. Alcalde, en atención a que la propuesta efectuada no es conveniente a los intereses municipales y se contiene esta posibilidad en las Bases de la Propuesta, **SE RECHAZA** la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "PRODUCTORES DE SEGUROS J. CAVIEDES SPA" R.U.T N° 76.802.749-8, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "CONCESIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS, VEHICULOS MOTORIZADOS, PERIODO 2020".

9. Acuerdo para celebración y suscripción de los Convenios que a continuación se indican:

- Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un monto total de \$ 101.124.449.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

En este punto intervinieron los **Concejales Arellano y Jorquera**. Dichas intervenciones pueden revisarse en el audio de la sesión.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el **Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un monto total de \$ 101.124.449.**

-Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Rancagua, por un monto total de \$ 184.200.840.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

En este punto intervino el **Concejal Henríquez**. Dicha intervención pueden revisarse en el audio de la sesión.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Rancagua, por un monto total de\$ 184.200.840.**

10. Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productivo. Expone: Patricio Henríquez Henríquez.

- Aprobación nombre oficial para Calles y Pasajes de conjunto habitacional: Parque Alameda III.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueban el nombre oficial para calles y pasajes de Conjunto habitacional Parque Alameda III, propuestos en esta Sesión, y que corresponderán a:**

- CALLE PARQUE NACIONAL TOLHUACA
- CALLE PARQUE NACIONAL LAUCA
- CALLE PARQUE NACIONAL HUERQUEHUE
- PASAJE PARQUE NACIONAL LAUCA
- PASAJE PARQUE NACIONAL CHILOÉ
- PASAJE PARQUE NACIONAL CORCOVADO
- AVENIDA MAUQUE (prolongación existente)
- AVENIDA ARTURO MATTE LARRAÍN (prolongación existente).

- Aprobación nombre oficial para Calles y Pasajes de conjunto habitacional: Vista Sur III.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el nombre oficial para Calles y Pasajes de Conjunto habitacional Vista Sur III, propuestos en esta Sesión, y que corresponderán a:**

<b>NOMBRE ACTUAL</b>	<b>NOMBRE PROPUESTO</b>
<b>Calle N° 1</b>	<b>Calle Amancay</b>
<b>Calle N° 2</b>	<b>Calle Chaquihue</b>
<b>Calle N° 3</b>	<b>Calle Frangel</b>
<b>Calle Nueva N° 15</b>	<b>Calle Petrillo</b>
<b>Pasaje N° 1</b>	<b>Pasaje Piñol</b>
<b>Pasaje N° 2</b>	<b>Pasaje Tiaca</b>
<b>Pasaje N° 3</b>	<b>Pasaje Lúcumo</b>
<b>Pasaje N° 4</b>	<b>Pasaje Lilén</b>
<b>Pasaje N° 5</b>	<b>Pasaje Toromiro</b>

11. Informe. demisión Medioambiente. Expone: Concejal Danilo Jorquera Vidal.

Entrega de Planificación Anual, Agrupación Medioambiental Rancagua Limpio.

**Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, de entrega de Planificación Anual, Agrupación Medioambiental Rancagua Limpio.**

12. Informe Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de. Vida Derechos Humanos y Patentes de Alcoholes. Expone: Departamento de Rentas Municipales.

Solicitudes de otorgamiento de patente de alcoholes.

- Proceso de Renovación Semestral de patente de alcoholes.

#### **I. OTORGAMIENTO PATENTES**

- A. De Don Facundo Rafael Hernández Pavez, RUT N° 9.243.393-5, quien solicita el otorgamiento de Patente de Restaurante diurno y nocturno, en local ubicado en Calle Calvo N° 469, Local 2.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno a Don Facundo Rafael Hernández Pavez, RUT N° 9.243.393-5, en local ubicado en Calle Calvo N° 469, local 2.

- B. De DON CRISTIAN FRANCISCO GARCÍA MACEIRA, RUT N° 13.944.656-9, quien solicita el otorgamiento de patente Rol N° 4-322, Bar, adjudicada en remate, en local ubicado en Avenida Membrillar N° 256.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de Patente Rol N° 4-322 de Bar a Don Cristian Francisco García Maceira, RUT N° 13.944.656-9, adjudicada en remate, en local ubicado en Avenida Membrillar N° 256.

**II. RESUMEN INFORME SEMESTRAL DE PATENTES DE ALCOHOLES (PRIMER SEMESTRE AÑO 2020, 816 PATENTES (REPRESENTAN EL 95% DEL ROL, Y QUE ESTAN DISPONIBLES PARA SU RENOVACION)**

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se autoriza la renovación de estas 816 patentes para el Primer Semestre año 2020, dese 1 de enero al 30 de junio.

**III. PATENTES DONDE EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ SU RENOVACIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2019, PERO QUE DEBEN SER ANALIZADAS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2020:**

- A. Rol N° 4-1096, ubicado en calle Diego de Almagro N° 02499.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se deja pendiente la renovación de la Patente Rol N° 4-1096, ubicada en calle Diego de Almagro N° 02499 hasta que se regularice situación de Certificado de Recepción de Ampliaciones del local de la Dirección de Obras.

- B. Roles N°s 4-1115 y 4-1116, ubicados en calle Cáceres N° 429.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de Patente de Roles N°s 4-1115 y 4-1116, ubicadas en calle Cáceres N° 429.**

C. Roles N°s 4-1243 y 4-1244, ubicados en Cáceres N° 333.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendiente renovación de patente de Roles N°s 4-1243 y 4-1244, ubicadas en Calle Cáceres N° 333, hasta que Asesoría Jurídica presente Informe correspondiente por denuncia existente en Tribunales.**

D. Roles N°s 4-1036 y 4-1037, ubicados en calle Del Estado N° 68.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patente de Roles 4-1036 y 4-1037, ubicadas en calle Del Estado N° 68.**

E. Roles N°s 4-757 y 4-780, ubicados en calle del Estado N° 605.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patente de Roles, N°s 4-757 y 4-780, ubicadas en calle del Estado N° 605.**

F. Roles N°s 4-1180 y 4-1181, ubicados en calle Gamero N° 221.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patente de Roles N°s 4-1180 y 4-1181, ubicadas en calle Gamero N° 221.**

G. Roles N°s 4-940 y 4-941, ubicados en calle Zañartu N° 351.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patente de Roles N°s 4-940 y 4-941, ubicadas en calle Zañartu N° 351.**

H. Roles N°s 4-1068, 4-1128 y 4-1121, ubicados en calle Miguel Ramírez N° 91.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patente de Roles N°s 4-1068, 4-1128 y 4-1121, ubicadas en calle Miguel Ramírez N° 91.**

I. Roles N°s, 4-1147, 4-1148, y4-452, ubicados en calle Zañartu N° 323.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patente de Roles, Roles 4-1147, 4-1148, y 4-452, ubicadas en calle Zañartu N° 323.**

J. Rol N° 4-634, ubicado en calle Diego de Almagro N° 02519, local 1.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patente de Rol N° 4-634, ubicada en calle Diego de Almagro N° 02519, local 1.**

K. Rol N° 4-1146, ubicado en calle Diego de Almagro N° 02519, local 4.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patente de Rol N° 4-1146, ubicada en calle Diego de Almagro N° 02519, local 4.**

L. Rol N° 4-1145, ubicado en calle Diego de Almagro N° 02519, local 5.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patente de Rol N° 4-1145, ubicada en calle Diego de Almagro N° 02519, local 5.**

M. Roles N°s 4-604, y 4-632, ubicados en calle Diego de Almagro N° 02519, local 2.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patente de Roles N°s 4-604, y 4-632, ubicadas en calle Diego de Almagro N° 02519, local 2.**

N. Roles N°s 4-147, 4-262, 4-153, 4-312 ubicados en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 067.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patentes de Roles N°s 4-147, 4-262, 4-153 y 4-132 ubicadas en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 067.**

Ñ. Roles N°s 4-849 y 4-850, ubicados en Avenida Cachapoal N° 310.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patentes de Roles N°s 4-849 y 4-850, ubicadas en Avenida Cachapoal N° 310.**

O. Roles N°s 4-902 y 4-903, ubicadas en calle Membrillar N° 256.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patentes de Roles N°s 4-902 y 4-903, ubicadas en calle Membrillar N° 256.**

P. Rol N° 4-868, ubicado en calle Gamero N° 250.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patentes de Rol N° 4-868, ubicada en calle Gamero N° 250.**

Q. Roles N°s 4-1022 y 4-1023, ubicados en calle Cuevas N° 844, Local 1.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patentes de Roles N° 4-1022 y 4-1023, ubicadas en calle Cuevas N° 844, Local 1.**

R. Rol N° 4-47, ubicado en calle Santa María N° 0273, Población José Olivares.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba renovación de patentes de Rol N° 4-47, ubicada en calle Santa María N° 0273, Población José Olivares.**

#### **IV. ANEXO A INFORME SEMESTRAL SOBRE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES:**

A. Roles N°s 2-774; 4-227,4-232, 4-78 y 4-412, ubicados en calle Hermanos Amunátegui N° 524, Población Manzanal.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se deja pendiente la renovación de la Patente Roles N° 20-774; 4-227, 4-232, 4-78 y 4-412, ubicadas en calle Hermanos Amunátegui N° 524, Población Manzanal; citando a contribuyente y Vecinos a través de Secretaría Municipal, a Sesión de Concejo Municipal para el 30 de enero del 2020.

13. Varios

**A) CONCEJAL CANALES: JUNTA DE VECINOS RANCAGUA NORTE POR DEVOLUCION DE TERRENO:**

Plantea, que la Junta de Vecinos de Población Rancagua Norte ha consultado por un terreno que tiene que devolverle el Club de Rayuela, en que hay un compromiso firmado.

**Alcalde:** Mándemelo por correo para pedir que revisemos, es un tema que viene desde hace tiempo y en que quieren construir unos baños.

**Concejal Canales:** Son 80 mts.2 que tienen que devolver el Club de Rayuela.

**Alcalde:** Lo que no entienden que son todos terrenos de la Municipalidad y que son para la Comunidad, es no trabajar en comunidad, nosotros hicimos un esfuerzo y se está construyendo las nuevas instalaciones del club de Rayuela, están en la terminación, antes se hicieron servicios higiénicos, pero hay una disputa menor que entendiendo son todas dependencias municipales, ellos tienen su proyecto, su sede, su Multicancha no sé qué más quieren.

**Concejal Canales:** Falta la galería de la cancha solamente.

**Alcalde:** Pero le pido me lo mande Yo creo sería bueno se hiciéramos una reunión con los dirigentes de la Rancagua Norte, creo hay nueva directiva, y también con la gente del Club de Rayuela porque nos interesa que siga la actividad rayuela, y no hay más espacio, la única cesión sería demoler, y no creo quieran eso.

**Alcalde:** Mándeme los antecedentes y coordinamos, definimos el lugar podría ser en terreno.

**B) CONCEJAL HENRIQUEZ: DENUNCIA DEDIRECTIVA JUNTA DE VECINOS DE PLAZA MAIPO.**



**Concejal Henríquez:** El viernes 10 de enero, hubo una pelea entre las personas que cuidan autos, informalmente y uno resulto herido a cuchilladas en pasaje Bombero Anich, se solicita mayor resguardo policial, porque vecinos temen salir heridos, las peleas son continuas.

**Alcalde:** Mándeme un correo con los antecedentes para mandársela a Don Juan Carlos Abud, con copia formal al nuevo Comisario.

**SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE TABLA6, EN LA PRESENTE SESIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SECRETARIO MUNICIPAL:** Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Presentación Plan Anual de Capacitación de la Municipalidad de Rancagua, para las postulaciones de los funcionarios al Fondo Concursable de Formación para Funcionarios Municipales año 2020.

Minuta de Administración Municipal N°78, de fecha 10 de enero de 2020, referida a Pase Interno N° 1, del Depto. de Recursos Humanos, de fecha 7 de enero de 2020.

Expone: Depto. de Recursos Humanos.

b. Acuerdo para celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.”, R.U.T N° 87.606.700-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN MEMBRILLAR- DIEGO DE ALMAGRO, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-98-LP19, por un monto de \$ 53.354.213, I.V.A. incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 79, de fecha 10 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 6, de fecha 10 de enero de 2020, del Director de Control.

Expone: SECPLAC.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos planteados.

a. Presentación Plan Anual de Capacitación de la Municipalidad de Rancagua, para las postulaciones de los funcionarios al Fondo Concursable de Formación para Funcionarios Municipales año 2020.

Expone: Depto. de Recursos Humanos.

En este punto intervino el **Concejal Arellano**. Dicha intervención pueden revisarse en el audio de la sesión.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Plan Anual de Capacitación de la Municipalidad de Rancagua, para las postulaciones de los funcionarios al Fondo Concursable de Formación para Funcionarios Municipales año 2020.**

b. Acuerdo para celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.”, R.U.T N° 87.606.700-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN MEMBRILLAR- DIEGO DE ALMAGRO, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-98-LP19, por un monto de \$ 53.354.213, I.V.A. incluido.

Expone: SECPLAC,

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.”, R.U.T N° 87.606.700-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN MEMBRILLAR- DIEGO DE ALMAGRO, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-98-LP19, por un monto de \$ 53.354.213, I.V.A. incluido.**

**Secretario Municipal (s):** Pasa a formar parte de la presente Acta, el Informe de Concejal Pedro Hernández Peñaloza, por viaje realizado, de acuerdo a Decreto Exento N° 114 de fecha 6 de enero de 2020, el cual autoriza la participación del Concejal al curso “Actualización de Normativa Municipal” a desarrollarse en la ciudad de Constitución los días 7, 8, 9, 10, y 11 de enero del 2020.

**Siendo las 11:35 horas se pone término al presente Concejo.**